

## Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA, CESIÓN O ADQUISICIÓN DE ACCIONES O PARTICIPACIONES QUE IMPLICAN CAMBIO DE CONTROL DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
<b>Institución</b>	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
<b>Descripción</b>	Este trámite se realiza cuando las persona jurídicas deseen realizar los cambios de titularidad de las acciones de la empresa, cualquier clase de contratos o convenios que incidan en el control operativo o real sobre la empresa o en la toma de decisiones sobre la misma, aunque no comporten un cambio en la titularidad de las acciones de la prestadora.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Acorde a la normativa aplicable, los usuarios que podrán solicitar este trámite a la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL son personas jurídicas de derecho privado poseedoras de títulos habilitantes que presten servicios de telecomunicaciones.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acto administrativo de autorización de transferencia, cesión o adquisición de acciones o participaciones que implican cambio de control de los Servicios de Telecomunicaciones</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud dirigida a la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL suscrita por el representante legal de la persona jurídica, en la que consten sus nombres y apellidos, número de documento de identificación; direcciones de contacto y teléfonos, correo electrónico, razón social o denominación objetiva de la persona jurídica, objeto, datos de constitución de la persona jurídica y plazo de duración, número de RUC.</li> <li>2. Información y detalle del paquete accionario del poseedor del título habilitante (solicitante). Nombres, apellidos y número de cédulas de ciudadanía o pasaporte según corresponda de los socios o accionistas de la compañía mercantil que sean personas naturales y datos de nombramiento del representante legal, para el caso en el que los socios o accionistas sean personas jurídicas.</li> <li>3. Declaración juramentada sobre vinculación de la persona natural o jurídica que será beneficiaria del cambio de control con alguna empresa o grupo de empresas, a efectos de determinar si presta el mismo servicio o servicios semejantes y los efectos que pudiera tener en el mercado dicha acción, el solicitante deberá señalar el capital, porcentaje y número de acciones o participaciones de las que es titular en cada una de las empresas que es prestador de servicios del régimen general de telecomunicaciones.</li> <li>4. Datos de la escritura de constitución de la empresa debidamente inscrita y sus reformas, de haberlas.</li> <li>5. Documento justificativo en el que conste la descripción de la operación a realizar, su naturaleza, características, agentes económicos participantes en la operación y los efectos que pudieran generarse con ocasión de su realización.</li> <li>6. En caso de cesión a favor de una persona jurídica, indicar si tiene accionistas o socios comunes con la persona jurídica a favor de la cual se va a realizar la transferencia accionaria y el porcentaje de participaciones en cada una de las compañías cedente y cesionaria, con documentos debidamente certificados.</li> <li>7. Declaración juramentada, con indicación de que la acción de carneo de control, no implica transferencia o cesión del título habilitante.</li> </ol> <p><b>Requisitos Específicos:</b> OPCIONAL</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>8. La autorización de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado cuando sea procedente, relacionada con concentraciones económicas, de conformidad con las atribuciones y competencias de dicho ente de control. En el caso de que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Regulación y Control de</li> </ol>

Poder de Mercado, no sea procedente la emisión de la autorización antes referida, el solicitante expresamente señalará la situación en el documento del numeral 1 del presente artículo con el correspondiente fundamento y respaldo documental.

### ¿Cómo hago el trámite?

#### En línea:

1. Presione el botón "IR AL TRÁMITE EN LÍNEA" de este trámite, y complete la información que se requiere.
2. La solicitud del usuario es atendida y analizada por los funcionarios de ARCOTEL.
3. Recibirá la respuesta a su trámite en aproximadamente 60 días término de presentada su solicitud. En caso de requerirse mayor información o correcciones, recibirá un comunicado al respecto.

#### Presencial:

El solicitante puede acercarse a las oficinas de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL a nivel nacional, donde presentará la solicitud y los requisitos correspondientes. Esta documentación será entregada en la ventanilla disponible para el efecto, luego de lo cual recibirá un número de trámite generado en el Sistema de Gestión Documental - Quipux, mediante el cual podrá realizar el seguimiento respectivo.

Recibirá la respuesta a su trámite en aproximadamente 60 días término de presentada su solicitud. En caso de requerirse mayor información o correcciones, recibirá un comunicado al respecto.

El usuario puede presentar o dar seguimiento a su trámite en nuestras oficinas o a través del Sistema de Gestión Documental - Quipux con el número de trámite entregado.

#### Correo electrónico:

El solicitante puede enviar su solicitud y los requisitos correspondientes al correo electrónico: [gestion.documental@arcotel.gob.ec](mailto:gestion.documental@arcotel.gob.ec); luego de lo cual recibirá un número de trámite generado en el Sistema de Gestión Documental - Quipux, mediante el cual podrá realizar el seguimiento respectivo.

#### Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux ([www.gestiondocumental.gob.ec](http://www.gestiondocumental.gob.ec)).

### ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

#### Horarios de atención:

Puede iniciar sus trámites en el siguiente horario: Lunes a Viernes de 8:15 a 17:00 en nuestras oficinas ubicadas en:

#### Quito, oficina matriz:

Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whympier y Alpallana

Tel.: (593-02) 2 946 400

Correo electrónico: [comunicacion@arcotel.gob.ec](mailto:comunicacion@arcotel.gob.ec)

#### Coordinación Zonal 3 - Riobamba:

Estación de Comprobación Técnica

Vía Chambo Km 2, sector La Inmaculada

Tel.: 03 262 2020 /21 /22

#### Coordinación Zonal 4 - Portoviejo:

Ciudadela California, calle Chone s/n, entre Junín y Santa Ana

Tel.: 05 293 1286 / 448 / 274

#### Coordinación Zonal 5 - Guayaquil:

Cdla. IETEL, Mz 28 lote 1, junto al Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas

Tel.: 04 262 6400

#### Coordinación Zonal 6 - Cuenca:

Calle Luis Cordero 16-50 y Av. Héroes de Verdeloma

Telf.: 072820860

**Oficina Técnica - Galápagos:**Calles Cucuve y Floreana, esquina, barrio Las Acacias, Santa Cruz  
Telf.: 05 252 4769**Oficina Técnica - Loja:**Av. Benjamín Carrión y Los Olivos, sector Daniel Álvarez Burneo  
Telf.: 07 282 0860 ext. 4202

## Base Legal

- [15-16-ARCOTEL-2019 REFORMA Y CODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA OTORGAR TÍTULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO. Art. 159.](#)

Contacto para  
atención  
ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Centro de atención al usuario ARCOTEL  
**Correo Electrónico:** gestion.documental@arcotel.gob.ec  
**Teléfono:** (593) 2947800

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	1
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	3
2023	03	0	0
2023	02	0	5
2023	01	0	0